

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-7914 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 121/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 121/2016 a instancia de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA ACOSTA frente a JOSÉ LUIS SANGRONES, S.L. y COMPRAVENTA DE AUTOMÁTICOS Y LOGÍSTICA, S.L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s JOSÉ LUIS SANGRONES, SL y COMPRAVENTA DE AUTOMÁTICOS Y LOGÍSTICA, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ-MOLINA ACOSTA por importe de 3.883,20 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COMPRAVENTA DE AUTOMÁTICOS Y LOGÍSTICA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/7914

CVE-2017-7914